

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOSE FRANCISCO OLIVA ABURTO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 3,000 TRES MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE ALMUERZO EN LA CIUDAD DE PORVENIR, ACTIVIDAD
 ENMARCADA EN LA REALIZACION DE CAPACITACION CERTIFICADA EN TRABAJO EN
 RED Y DESARROLLO COMUNITARIO, SEGUN FACTURA N° 526.-
 Fecha de Pago 19/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	526	18/07/2011	3,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :225

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		3,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000	
Totales		3,000	3,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	3,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		3,000
Totales		3,000	3,000


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)

 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO
 [Signature]
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad